



Plan de Contingencia

Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

Para:

RECUPERADORA

R.U.T.: 76.064.906-6

Dirección: Camino las Trancas N°1665, Los Ángeles

Contacto: Richard Fuentes

Teléfono: 9-87982646

E-Mail: richardfuentes30@hotmail.com

Preparado por:

SOLUAMBIENTE

Contacto: Jorge Ramírez Orellana

R.U.T.: 14.298.260-9

Dirección: Génova 1860, Villa Italia, Los Ángeles

Teléfono: 56-43-2231227/ 9-1216492

E-Mail: soluambiente@hotmail.cl

Los Ángeles, Mayo de 2014



Plan de Contingencia Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

SOLUAMBIENTE

ÍNDICE

| | | |
|----------|---|----------|
| 1 | IDENTIFICACIÓN | 4 |
| 1.1 | ANTECEDENTES GENERALES | 4 |
| 1.2 | UBICACIÓN..... | 5 |
| 2 | INTRODUCCIÓN | 6 |
| 3 | OBJETIVOS | 7 |
| 3.1 | OBJETIVO GENERAL | 7 |
| 3.2 | OBJETIVOS ESPECÍFICOS. | 7 |
| 4 | NORMATIVA APLICABLE | 8 |
| 4.1 | NORMATIVA GENERAL APLICABLE AL PLAN DE CONTINGENCIA | 8 |
| 4.2 | NORMATIVA ESPECÍFICA APLICABLE AL PLAN DE CONTINGENCIA..... | 8 |
| 5 | CONTINGENCIA | 9 |
| 5.1 | ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL | 9 |
| 5.2 | SISTEMAS DE COMUNICACIÓN ANTE CONTINGENCIAS Y/O EMERGENCIAS | 9 |
| 5.3 | CONTINGENCIAS ESPECÍFICAS..... | 10 |



Plan de Contingencia Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

SOLUAMBIENTE

Glosario

| | | |
|----------------------|---|---|
| Almacenamiento | : | Conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado |
| Contenedor | : | Recipiente portátil o envase, en el cual un residuo es almacenado o transportado |
| Eliminación | : | Conjunto de operaciones mediante las cuales los residuos son tratados o dispuestos finalmente mediante su depósito definitivo, incluyéndose en estas operaciones aquellas destinadas a su reutilización o reciclaje |
| Plan de Contingencia | : | Conjunto de acciones adelantadas por el personal cada vez que se presenta una situación de emergencia para evitar o minimizar el daño ocasionado en un incidente. |
| Residuo o Desecho | : | Sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar |
| Siniestro: | : | Acontecimiento no deseado que causa un daño mayor a la Propiedad y/o a los Procesos, pudiendo producir daño a los Trabajadores. |



Plan de Contingencia Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

SOLUAMBIENTE

1 Identificación

1.1 Antecedentes Generales

| | |
|-------------------------------|--|
| Razón Social | : Recuperadora M&F Ltda. |
| Rut | : 76.064.906-6 |
| Dirección | : Camino Las Trancas N° 1665 |
| Comuna | : Los Ángeles |
| Provincia / Región | : Los Ángeles / Región del Biobío |
| Rubro o Giro | : Compra y Venta de Materiales Reciclables y Transporte por Carretera |
| Encargado del Plan | : Richard Fuentes Vera |
| Cargo | : Gerente |
| E-Mail | : richardfuentes30@hotmail.com |
| Fecha Elaboración Plan | : 07 de Mayo de 2014 |



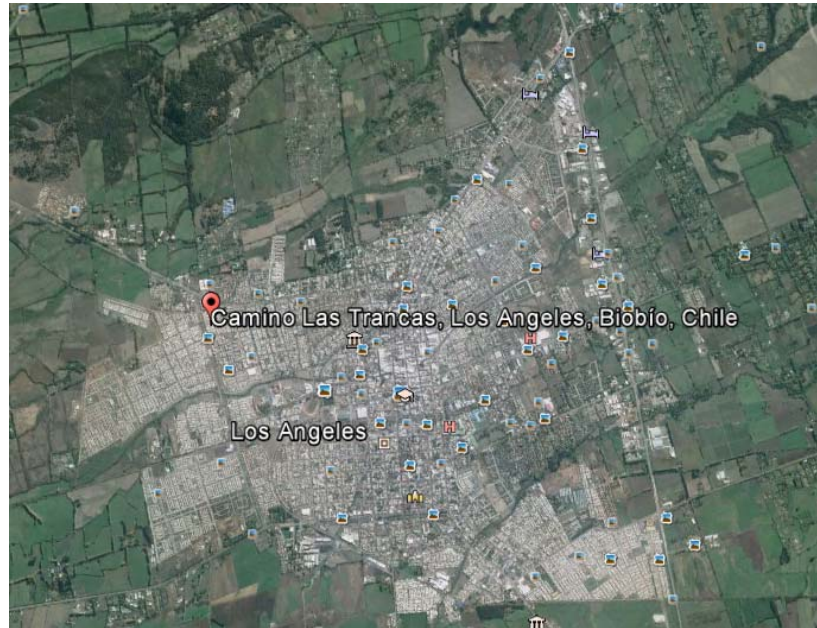
Plan de Contingencia Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

SOLUAMBIENTE

1.2 Ubicación

A continuación se presenta un plano con la localización espacial del recinto.

Figura 1-1
Emplazamiento del
"Recinto" en la ciudad
de Los Ángeles
Fuente: Google Earth





Plan de Contingencia Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

SOLUAMBIENTE

2 Introducción

El presente Plan de Contingencia contiene las acciones a tomar en caso de accidente o emergencia .

El propósito del Plan de Contingencia es prepararse para enfrentar situaciones de emergencia, por lo cual dicho documento contiene la descripción de las actividades a realizar en situaciones específicas que puedan presentarse, con lo cual se minimizan las exposiciones y las lesiones de los trabajadores, el público en general y la contaminación ambiental, de manera tal que se tenga una guía de actuación en caso de accidentes, derrames y demás situaciones de peligro.



3 Objetivos

3.1 Objetivo General

Definir las actividades, acciones y procedimientos a desarrollar en caso de presentarse desastres de origen natural y antrópico, con el fin de suministrar de manera alternativa una solución a la emergencia enfrentada.

3.2 Objetivos Específicos.

- a) Definir las funciones y responsabilidades de los actores involucrados en la atención y planificación de emergencias y contingencias
- b) Planificar y coordinar las actividades de atención y recuperación para situaciones generales y específicas, las cuales surgen del proceso de valoración de los factores de riesgo.
- c) Proporcionar una herramienta de consulta para el personal involucrado, de forma que les permita actuar ante la ocurrencia de diferentes eventualidades que pongan en riesgo la salud de los empleados, la comunidad y el medio ambiente.



4 Normativa Aplicable

En el presente Capítulo se exhiben los cuerpos legales, reglamentarios y normas de carácter ambiental a cumplir por el "Plan de Contingencia". La selección de las normas se ha hecho utilizando como fuente, el repertorio de legislación de carácter ambiental vigente en Chile.

4.1 Normativa General Aplicable al Plan de Contingencia

- ***Constitución Política de la República***

La Constitución Política de la República consagra y garantiza en su artículo 19 N° 8, "El derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación", teniendo el Estado el deber de velar por que este derecho no se vea afectado.

Esta garantía se debe entender en el sentido de que el Estado debe cuidar que los niveles de contaminación que la ley ha definido se respeten. Este significa que los valores de las concentraciones establecidas en las normas de calidad y de emisión se cumplan.

4.2 Normativa Especifica Aplicable al Plan de Contingencia

- ***D.S. N° 594/99***

D.S. 594/99, MINSAL, (Mod. 2003) Sobre Condiciones Básicas de Higiene y Seguridad en los Lugares de Trabajo, establece en su:

Artículo 18: La acumulación, tratamiento y disposición final de residuos industriales dentro del predio industrial, local o lugar de trabajo, así como:

Artículo 19: Las empresas que realicen el tratamiento o disposición final de sus residuos industriales fuera del predio, sea directamente o a través de la contratación de terceros.

En ambos casos, deberán contar con autorización sanitaria.

- ***DFL N°725/68***

DFL N° 725/68 Código Sanitario, en su artículo 67 establece que corresponde al Servicio Nacional de Salud velar porque se eliminen o controlen todos los factores, elementos o agentes del medio ambiente que afecten la salud, la seguridad y el bienestar de los habitantes en conformidad a las disposiciones del presente Código y sus reglamentos.

El artículo 80 del Código Sanitario, establece que corresponde al Servicio Nacional de Salud autorizar la instalación y vigilar el funcionamiento de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.



5 Plan de Contingencia

5.1 Equipos de Protección Personal

El personal que se manipulará en forma directa los residuos contará como mínimo con:

- ✓ Overol de material resistente de uso exclusivo para las operaciones vinculadas con el manejo de materiales de reciclaje
- ✓ Zapatos de seguridad y/ Botas de seguridad de PVC o goma según corresponda
- ✓ Guantes de PVC o cabritilla, impermeables, resistentes a cortes o punción
- ✓ Pechera o delantal plástico impermeable
- ✓ Mascarilla N95, si existe riesgo de explosión, salpicadura o aerosoles.
- ✓ Protección facial, si existe riesgo de proyección de partículas, entre otros que sean necesarios-

5.2 Sistemas de Comunicación ante Contingencias y/o Emergencias

Se dará aviso a través de:

- Teléfonos fijos internos dentro del establecimiento
- Teléfonos celulares.

Los funcionarios tendrán como teléfonos de emergencia los números del encargado del establecimiento. Además tendrán a disposición el número de telefónico celular de su jefe directo.

- Si el riesgo no se puede contener por personal interno (conductores), el encargado del establecimiento dará aviso a Bomberos, Carabineros y Autoridad Sanitaria, entre otros.

N° de teléfonos:

- ✓ Bomberos: 132
- ✓ Carabineros: 133
- ✓ Autoridad Sanitaria: 043-2332751



5.3 Contingencias Específicas

Riesgos Presentes y medidas de prevención y mitigación en caso de Incendio

Incendios de origen eléctrico: Revisar y mantener dentro de la Norma SEC la instalación eléctrica del establecimiento. Inspeccionar los equipos eléctricos y dar mantenimiento a aquellos que presenten problemas. No utilizar equipos eléctricos defectuosos. No acumular materiales combustibles (papel, textiles, aerosoles, etc.) cerca de equipos eléctricos ni tomas de corriente. No sobrecargar las tomas de corriente. Mantener el orden dentro de las dependencias del recinto.

Incendios por fuente de calor en forma de llama o brasa: No encender fuego al interior del establecimiento. No fumar al interior del establecimiento. Mantener el orden dentro de las dependencias del recinto.

En caso de incendio al interior del establecimiento, el primer trabajador que aviste el hecho deberá, dependiendo de las dimensiones del incendio, tratar de extinguirlo utilizando el extintor más cercano, junto con dar aviso del hecho a otro miembro del personal. Si no puede dar aviso del hecho a otro miembro del personal, no atacará el fuego, primero dará aviso y luego evaluará si puede afrontar la emergencia, si no puede, evacuará el lugar.

La persona a la cual se avisó del incendio en progreso deberá dar aviso al encargado de seguridad, para luego proceder a prestar apoyo a quien ataca el incendio.

El encargado de seguridad ordenará a los trabajadores y dará aviso a los organismos de emergencia.

El encargado de seguridad pasará lista a los funcionarios que abandonen el local, para luego cotejarla con la lista de asistencia del día.

Las personas que hacen abandono del lugar deben hacerlo con calma y dirigirse a la zona de seguridad prevista.

En caso de incendio del vehículo de transporte en carretera: Abandonar inmediatamente el vehículo y dar aviso a los organismos de emergencia estipulados en el punto 5.2 del presente plan.

Riesgos Presentes y medidas de prevención y mitigación en caso de Terremoto

Caída de objetos sobre las personas: No dejar objetos sobre los muebles con una altura superior a 1,5 m, asegurar los tubos fluorescentes en las luminarias, alejarse de maquinarias, equipos, estantes, etc., al momento de iniciarse el sismo.

Cortes por quiebre de vidrios: Alejarse de los ventanales al momento de iniciarse el sismo.

Caídas a nivel y a desnivel al intentar escapar del establecimiento: No correr. Durante el sismo permanecer en el lugar y buscar refugio lejos de ventanales y estantes. De ser posible pararse bajo estructuras con mayor resistencia (cadenetas, vigas, marcos de puertas, etc.) o buscar refugio bajo escritorios o mesas.



Plan de Contingencia Acopio y Transporte de Residuos No Peligrosos

SOLUAMBIENTE

Una vez pasado el sismo dirigirse de forma calmada a la salida, donde el encargado de seguridad pasará lista a los funcionarios que abandonen el local, para luego cotejarla con la lista de asistencia del día. Las personas que abandonen el recinto deberán con calma, dirigirse a la zona de seguridad prevista.